MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 771 /

TEMUCO, 11 MAR 2019

V I S T O S:

1.- .- El Decreto Alcaldicio N° 332 / 333, con fecha 01 de febrero de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa Acompañamiento Psicosocial año 2019/ Acompañamiento Sociolaboral año 2019".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Direccion Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de febrero de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SUSANA MARIA CRISTINA PEDRERO SALAZAR	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Familias en las siguientes funciones: Apoyo integral por 5 meses, para realizar un proceso de acompañamiento a las familias. El proceso consiste en realizar sesiones mensuales a cada una de las 70 familias. El proceso consiste en realizar sesiones mensuales a cada una de las 7º familias asignadas aproximadamente, las cuales se efectúan en el domicilio, donde se trabaja en conjunto con la familia vulnerable en la identificación de necesidades y en el establecimiento de metas para facilitarla incorporación de estas familias a las redes públicas y privadas, para promover su desarrollo social, esto con el fin de apoyar a los beneficiarios del programa en el desarrollo y fortalecimiento de sus propios recursos y capacidades, lo que tiene como objetivo mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables que son intervenidas por el programa. Realizar una intervención denominada "acompañamiento integral", la cual aborda distintos temas en cuatro niveles de intervención, desde una perspectiva individual y familiar a través de visitas domiciliarias y sesiones de trabajo grupal y sociocomunitario, las cuales se realizan en sedes comunitarias cercanas a los domicilios de las familias. Todas estas sesiones siguiendo un sistema de trabajo periódico, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada familia. De un total de 1451 familias vulnerables que pertenecen al programa, de los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.	
Monto Mensual: 5 cuotas de $ 954.780.-	**Monto Total:** $ 4.773.900.- (2.386.950 Psicosocial/2.386.950 Sociolaboral)
Periodo desde : 01 de marzo de 2019	**Hasta: 31 de julio de 2019**
Imputación: 214.05.06.002.003/214.05.06.002.004	

1691946

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 4.773.900.- (Cuatro Millones Setecientos Treinta Y Tres Mil Novecientos Pesos); y financiados por el Fondo Solidario e Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.003/214.05.06.002.004 "Administración de Fondos" del programa de Direccion Desarrollo Comunitario – " Programa Familias "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

PSICOSOCIAL	
SALDO INICIAL	$ 8.354.325
PREOBLIGACION	$ 2.386.950
SALDO FINAL	$ 5.967.375
PSO/xsv	

SOCIOLABORAL	
SALDO INICIAL	$ 8.354.325
PREOBLIGACION	$ 2.386.950
SALDO FINAL	$ 5.967.375
PSO/xsv	